



ADENDA N° 3 AL CONVENIO DE SUBVENCIÓN N° 015/2012

ENTRE

EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONÍA PERUANA - IIAP

Y

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA

De una parte, la Secretaría General de la Comunidad Andina, en adelante "LA SECRETARÍA GENERAL", con domicilio en Av. Paseo de la República 3895, San Isidro, Lima, Perú, debidamente representada por su Secretario General, el señor PABLO GUZMAN LAUGIER, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Acuerdo de Cartagena y la Decisión N° 790 del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores en reunión ampliada con la Comisión de la Comunidad Andina.

De otra, el "Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP", en adelante la "ORGANIZACIÓN EJECUTORA" con domicilio legal en Av. Abelardo Quiñones km. 2.5, Iquitos, Loreto, Perú, con Número de Identificación Tributaria RUC 20171781648, debidamente representado por el señor KENETH REÁTEGUI DEL AGUILA, a cargo de la Presidencia de la ORGANIZACIÓN EJECUTORA, identificado con DNI No. 00120053 expedida en San Martín, tal y como consta en el Acta de la XL sesión ordinaria del Consejo Superior y de conformidad a su Ley de creación No. 23374.

PRIMERO: ANTECEDENTES

El 19 de abril de 2012 LA SECRETARIA GENERAL celebró con LA ORGANIZACIÓN EJECUTORA el Convenio de Subvención No 15/2012, en adelante "EL CONVENIO", que tiene por objeto "Fortalecer las capacidades en ordenamiento territorial de los gobiernos regionales y locales de la Amazonia Peruana, que permita la toma de decisiones concertadas en la planificación de la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad".

El 15 de enero de 2013, Las Partes suscribieron la Adenda N° 1 a EL CONVENIO que modifica los desembolsos y el "Documento de Proyecto con Plan de Trabajo y Presupuesto" contenido en el Anexo I.

El 13 de marzo de 2013, Las Partes suscribieron la Adenda No 2 a EL CONVENIO que modifica los desembolsos y el cronograma de actividades como se indica en el Anexo I.

El 07 de junio de 2013, LA ORGANIZACIÓN EJECUTORA envió una carta a la SECRETARÍA GENERAL solicitando una adenda a EL CONVENIO para la extensión, sin costo adicional, de su vigencia y duración, hasta el 31 de agosto de 2013 y modificar el Anexo 1 que incluye en documento del proyecto con el cronograma de actividades y presupuesto ajustado, manifestando que el tiempo adicional permitirá concluir efectivamente la ejecución de las actividades programadas en la etapa final de la intervención.

El 12 de junio de 2013, el Ministerio del Ambiente del Perú envió a LA SECRETARÍA GENERAL una comunicación en la que manifiesta su conformidad con la solicitud de adenda presentada por LA ORGANIZACIÓN EJECUTORA.



manifestando que el tiempo adicional permitirá concluir efectivamente la ejecución de las tareas programadas en la etapa final de la intervención.

Al respecto, en línea con la justificación válida de la ORGANIZACIÓN EJECUTORA se estima conveniente ampliar al 31 de agosto de 2013 la duración de ejecución de actividades del Proyecto y la duración del CONVENIO.

El 14 de junio de 2013, el Ministerio del Ambiente del Perú envió a LA SECRETARÍA GENERAL una comunicación en la que manifiesta su conformidad con la solicitud de adenda presentada por LA ORGANIZACIÓN EJECUTORA.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN DE LA VIGENCIA Y DURACIÓN DEL CONVENIO

Las partes de mutuo acuerdo convienen en modificar el Artículo 2 de EL CONVENIO en su numeral 2.2 quedando de la siguiente manera:

"2.2 La duración de ejecución de actividades del Proyecto y de EL CONVENIO es hasta el 31 de Agosto del 2013".

Asimismo las partes de mutuo acuerdo convienen en eliminar el numeral 2.3 del artículo 2 de EL CONVENIO

TERCERO: MODIFICACIÓN DE LOS DESEMBOLSOS

Las Partes acuerdan modificar el Artículo 4 de EL CONVENIO en su numeral 4.4 quedando de la siguiente manera:

"4.4 El detalle técnico del informe deberá contar con el visto bueno del Ministerio del Ambiente de Perú, del Gerente Regional del Programa BioCAN y del Coordinador de Medio Ambiente de la SGCAN".

El Ministerio del Ambiente de Perú tendrá un plazo de diez (10) días hábiles para pronunciarse sobre el informe, vencido el cual se entenderá por aprobado.

CUARTO: MODIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES Y PRESENTACIÓN DE INFORMES

Las partes acuerdan modificar el Artículo 6 de EL CONVENIO en su numeral 6.4, de la siguiente manera:

"6.4 La ORGANIZACIÓN EJECUTORA se compromete a entregar a LA SECRETARÍA GENERAL un informe técnico y financiero final consolidado a más tardar el 31 de Agosto del 2013, en el formato y bajo los parámetros indicados por ésta, sustentado con la documentación debida. Asimismo, deberá incluir copia de los contratos suscritos en el marco de este convenio, la liquidación de los mismos y los pagos de cualquier saldo pendiente adjuntando la fotocopia simple de todos los documentos consignados en los listados que respaldan la información financiera".

QUINTO: MODIFICACIÓN DEL ANEXO

Las Partes acuerdan modificar el Anexo I del Artículo 19 del CONVENIO, sustituyendo el plan de trabajo y presupuesto actualizado al 2013 referidos a continuación y que forman parte integrante de la presente Adenda.



Tabla 1. Presupuesto (recursos BioCAN en USD)

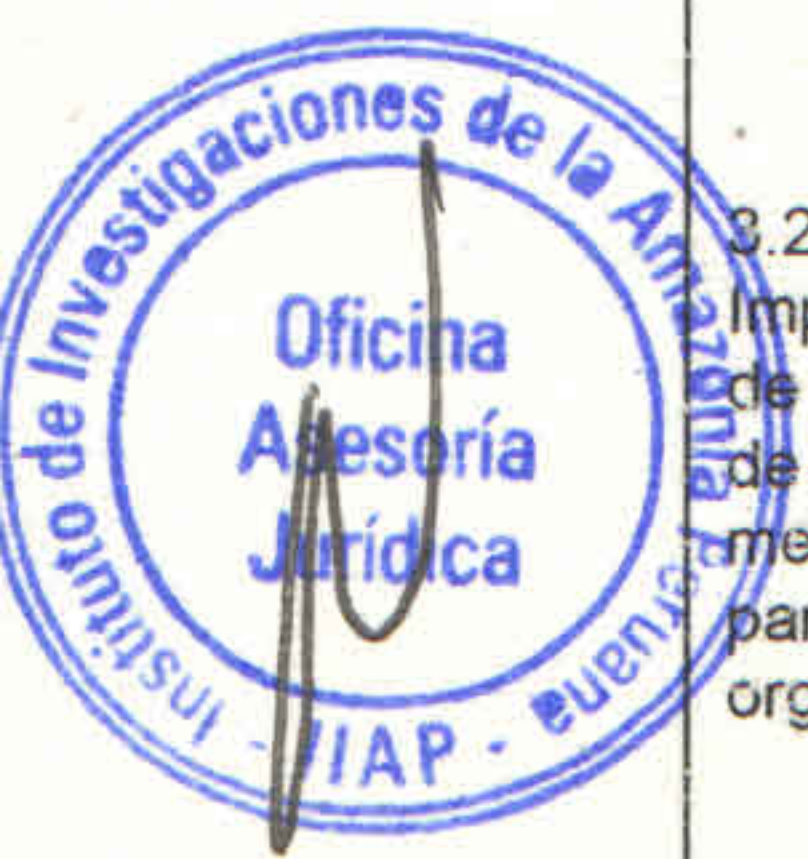
Objetivos	Actividades	Rubros	BioCAN	Total Actividad	Cambio para Adenda 1	Ajustado en Adenda 1	Cambio solicitado	Ajustado
1. Contribuir a la conservación de las poblaciones naturales de paiche	1.1 Campaña de generación de conciencia entre los habitantes de la rivera de las lagunas Imiría y El Dorado sobre la conservación del paiche	Servicios	3000.00	9500.00	42.50	3042.50		3042.50
		Bienes	2000.00		839.50	2839.50		2839.50
		Personal	4000.00			4000.00		4000.00
		Otros	500.00		146.32	646.32		646.32
	1.2. Implementación de los planes de manejo de cada laguna	Servicios	2500.00	14000.00	-1600.00	900.00		900.00
		Bienes	1000.00			1000.00		1000.00
		Personal	10000.00		1600.00	11600.00		11600.00
		Otros	500.00			500.00		500.00
	1.3 Repoblamiento de paiche en las dos lagunas	Servicios	2000.00	14400.00	924.00	2924.00		2924.00
		Bienes	5000.00		-600.00	4400.00	-800	3600.00
		Personal	6400.00			6400.00	1600	8000.00
		Otros	1000.00			1000.00		1000.00
2. Fortalecer el conocimiento y la infraestructura de tres comunidades para realizar un adecuado manejo de alevinos de paiche	2.1 Establecimiento de infraestructura en tres comunidades	Servicios	3000.00	19500.00	-924.00	2076.00		2076.00
		Bienes	12000.00		-5000.00	7000.00		7000.00
		Personal	4000.00		5600.00	9600.00		9600.00
		Otros	500.00			500.00		500.00
	2.2 Entrenamiento en manejo y producción	Servicios	5000.00	7500.00		5000.00		5000.00
		Bienes	2000.00		-129.84	1870.16		1870.16
		Personal						
		Otros	500.00		129.84	629.84		629.84
3. Fortalecer las organizaciones sociales de tres comunidades locales orientadas al proceso de producción y comercialización de alevinos de paiche	3.1 Análisis del estado de las organizaciones sociales y definición de los pasos a seguir para asumir un proceso de manejo y comercialización de paiche	Servicios	500.00	4700.00		500.00		500.00
		Bienes	1000.00			1000.00		1000.00
		Personal	3200.00			3200.00		3200.00
		Otros						
	3.2 Implementación de los planes de mejoramiento para cada organización	Servicios	1000.00	8000.00	-42.50	957.50		957.50
		Bienes	1000.00			1000.00	-800	200.00
		Personal	6000.00			6000.00		6000.00
		Otros						
4. Vincular la oferta de alevinos de paiche con la demanda local existente	4.1 Identificación de la demanda	Servicios	3000.00	7200.00	-2400.00	600.00		600.00
		Bienes	1000.00			1000.00		1000.00
		Personal	3200.00		2400.00	5600.00		5600.00
		Otros						
	4.2 Negociación y elaboración de acuerdos	Servicios	3000.00	7200.00	-800.00	2200.00		2200.00
		Bienes	1000.00			1000.00		1000.00
		Personal	3200.00		800.00	4000.00		4000.00
		Otros						
Gestión técnica y financiera del proyecto	Servicios	3000.00	4500.00	-839.50	2160.50		2160.50	
	Bienes	1000.00		-146.32	853.68		853.68	
	Personal							
	Otros	500.00			500.00		500.00	
	TOTAL			96500.00	96500.00	0.00	96500.00	

Tabla 2 Cronograma

Actividades	Sub-actividades	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Total 2012	Abr	May	Jun	Jul	TOTAL
Objetivo 1. Contribuir a la conservación de las poblaciones naturales de Paiche																			
1.1 Campaña de generación de conciencia entre los habitantes de la rivera de las lagunas Imiría y El Dorado sobre la conservación del paiche	Reunión de coordinación con las comunidades para dar a conocer la ejecución del proyecto		33 %	67 %										100 %					100%
	Reuniones con las comunidades sobre la importancia de la conservación del paiche						100 %							100 %					100%
1.2. Implementación de los planes de manejo de cada laguna	Puesta en práctica de las recomendaciones de los planes de manejo previamente elaborados													0%	25%	25%	25%	25%	100%
	Divulgación de los planes de manejo													0%			50%	50%	100%
1.3 Repoblamiento de paiche en las dos lagunas	Identificación de ambientes naturales (lagunas) en las cuales hacer repoblamiento			25 %	75 %									100 %					100%



	Diagnóstico de las lagunas identificadas a ser repobladas					33 %		33 %			20 %			14 %	100 %				100%	
	Repoblamiento de ambientes naturales con alevinos de paiche en Ucayali y Loreto													20 %	20%				100%	
	Capacitación en el monitoreo participativo a las poblaciones naturales de paiche								30 %	23 %				33 %	86%		14%		100%	
	Seguimiento al repoblamiento realizado													25 %	25%	25%	25%	12.5 %	12.5 %	100%
Objetivo 2. Fortalecer el conocimiento y la infraestructura de tres comunidades para realizar un adecuado manejo de alevinos de paiche																				
2.1 Establecimiento de infraestructura en tres comunidades	Construcción de laboratorios para el manejo de alevinos								33 %	67 %					100 %				100%	
	Implementación de los laboratorios								25 %	50 %				25 %	100 %				100%	
2.2 Entrenamiento en manejo y producción	Capacitación a miembros de las tres comunidades en el manejo de alevinos de paiche								50 %	50 %					100 %				100%	
	Elaboración de un manual para el adecuado manejo y producción de alevinos de paiche									25 %	25 %	25 %			75%			25%	100%	
Objetivo 3. Fortalecer las organizaciones sociales de tres comunidades locales orientadas al proceso de producción y comercialización de alevinos de paiche																				
3.1 Análisis del estado de las organizaciones sociales y definición de los pasos a seguir para asumir un proceso de manejo y comercialización de paiche	Reuniones de coordinación con las tres comunidades y análisis del estado actual							67 %						33 %	100 %				100%	
	Definición participativa de un plan de mejoramiento de las organizaciones enfocado al manejo y comercialización de paiche											25 %			25%			50%	25%	100%
3.2 Implementación de los planes de mejoramiento para cada organización	Propuesta de un esquema de distribución de beneficios													50 %	50%			50%		100%
	Capacitación en los vacíos identificados en temas contables, comerciales y de desarrollo empresarial													33 %	33%			67%		100%
	Recomendaciones para el reconocimiento y formalización de las organizaciones										50 %			40 %	90%			10%		100%
Objetivo 4. Vincular la oferta de alevinos de paiche con la demanda local existente																				





4.1 Identificación de la demanda	Reuniones con los empresarios y exportadores de paiche para identificar la demanda potencial de alevinos adaptados a alimento balanceado													50 %	50%		25%	25%	100%
4.2 Negociación y elaboración de acuerdos	Promoción de la oferta de alevinos de las tres comunidades													50 %	50%			50%	100%
	Elaboración de acuerdos de compra de alevinos de paiche													33 %	33%	17%	20 %	30%	100%

SEXTO: DECLARACIÓN FINAL

Las partes celebran el presente acuerdo de modificación de EL CONVENIO en forma voluntaria, sin que medie dolo, error, coerción y ninguna otra causa jurídica que este acto implica.

Los demás aspectos contenidos en EL CONVENIO originario y la adenda N° 1 no modificados en el presente documento mantienen plena vigencia legal para todos sus efectos.

En señal de mutuo acuerdo y conformidad, las Partes firman tres originales de un mismo valor.

La presente adenda entrara en vigencia a partir de la fecha de la última firma.

Por la SECRETARÍA GENERAL:

Pablo Guzmán Laugier
Secretario General

Firma:

26 JUN. 2013

Fecha:

Por la ORGANIZACIÓN EJECUTORA:

Keneth Reátegui De Águila
Presidente

Firma:

26 JUN. 2013

Fecha:

